



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Admitida la querrela por un medicamento para operaciones de retina que provocó pérdida de visión

El magistrado de la Audiencia Nacional (AN) **Francisco de Jorge Mesas**, titular del Juzgado Central de Instrucción número 1, ha admitido una querrela de la Fiscalía contra las tres empresas que fabricaron, comercializaron y vendieron el producto Ala Octa (Perfluoroctano) para las operaciones de retina y que podría causar pérdidas de visión en los usuarios de este medicamento.

La querrela se dirige contra las empresas alemanas Alamedics GmbH &Co. KG (fabricante del producto) y BSI Group Deutschland (entidad certificadora), así como contra mercantil W.M. Bloss S.A (comercializadora), con sede en Barcelona, en concepto de responsabilidad civil. Se basa en una denuncia presentada por al Asociación El Defensor del Paciente por "la situación de indefensión y desprotección en la que se encuentran los usuarios- pacientes de los servicios sanitarios, a quienes se les aplicó tratamiento en las operaciones de retina con "perfluoroctano Ala- Octa" causándoles pérdida de visión".

La Fiscalía explica que los hechos, consistentes en la fabricación, importación, suministro, intermediación, comercialización, ofrecimiento o puesta en el mercado del producto sanitario Ala Octa, en los términos y condiciones en los que se hizo, podrían ser constitutivos de un **delito contra la salud pública** (artículos 361 y 366 del Código Penal), y la pérdida de la visión causada por la utiliza ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |